



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	<u>2020-00191</u>
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL POLO ANGULO
DEMANDADO	WILLIAM BAUTISTA ESCORCIA BARCELO
FECHA	NOVIEMBRE 16 DE 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el proceso relacionado informándole que el apoderado de la parte demandante solicita levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria NO. 041-93096. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad- Atlántico.
Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el Dr. JORGE LUIS ROSALES GRECO, a través del correo electrónico jorogre28@hotmail.com, el cual coincide con el relacionado en la demanda, presentó memorial de fecha 26 DE OCTUBRE DE 2023, solicitando el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria NO. 041-93096, escrito coadyuvado por la demandada.

Por ser procedente lo solicitado de conformidad al Art. 597 Numeral 1 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decrétese LEVANTAMIENTO del embargo decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria NO. 041-93096, de propiedad del demandado WILLIAM BAUTISTA ESCORCIA BARCELO, de conformidad al Art. 597#1 del C.G.P. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 388 50 05 Ext 4032 Cel 3136787408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsolead@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05fbf2afeeb74e59b4a64495111a4892a249537eb8f0dec1ec83d91df68bf1d**

Documento generado en 16/11/2023 11:21:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO No **0113**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 17 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA GOENAGA CARO